	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 5

**ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 063M DE 2025**

**PROCESO No:** SA25M-646

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


**CONTRATISTA:** JOSE HELI OVALLES SOGAMOSO

**OBJETO:** SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (01) CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO. GRUPO DOS (02) POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO. GRUPO TRES (03) LACTEOS Y DERIVADOS. GRUPO CINCO (5) PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**VALOR INICIAL:** \$700.000.000

**ADICION 01- VALOR:** \$200.000.000  
**TIEMPO:** DOCE (12) DIAS -HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

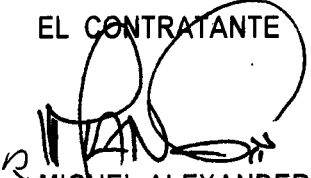
Entre los suscritos: **MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 88.258.887 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra parte **JOSE HELI OVALLES SOGAMOSO**, identificado con CC. No. 13.477.019 expedida en Cúcuta, obrando como propietario del Establecimiento de Comercio Comercializadora Ovalles NIT. 13.477.019-4, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 063M de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato la aceptación de la oferta No. 063M de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (01) CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO. GRUPO DOS (02) POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO. GRUPO TRES (03) LACTEOS Y DERIVADOS. GRUPO CINCO (5) PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS**, por valor de **\$700.000.000** 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio la Aceptación de la Oferta inició la ejecución el 20 de octubre de 2025, con plazo de ejecución de dos meses, En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 19 de diciembre de 2025 y ejecutado a la fecha en un 59.43% 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo con fundamento a que el presupuesto inicial del contrato 063M de 2025, se ha venido agotando, y se requiere garantizar el suministro de alimentos, para la preparación de las minutas de las dietas diarias para pacientes hospitalizados, entre otros, en la ESE HUEM. Por lo anterior, le corresponde a la entidad adicionar el presupuesto del contrato inicial, y prorrogar el tiempo de ejecución para de esta manera prestar la atención de salud en términos de oportunidad, integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2024- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación de la oferta No. 063M de 2025 en **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE**, y prorrogar el plazo de ejecución en doce (12) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO.:** Adiciónese el valor de la aceptación de la oferta No.063M de 2025 en la suma **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE**, al valor inicialmente establecido, de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000 ) M/CTE**, y contenido en el acápite 1-Especificaciones del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000)**, correspondiendo la adición a las siguientes especificaciones y valores, como se describen a continuación:

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 5

GRUPOS	VALOR
GRUPO UNO (01) (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO)	\$200.000.000
GRUPO DOS (02) (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DEL POLLO)	
GRUPO TRES (03) (LACTEOS Y DERIVADOS)	
GRUPO CINCO (05) (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS)	

**CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición de la aceptación de la oferta No. 063M de 2025 se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.02.01, Concepto: Alimentación, Disponibilidad Presupuestal No. 1572 del 10/12/2025.**CLAUSULA TERCERA.** Adiciónese el Acápite-**CLAUSULADO, Numeral 2- PLAZO DE EJECUCION,** de la aceptación de la oferta No. 063M de 2025, ampliando el plazo de ejecución en doce (12) días más, para una duración total del contrato de dos (2) meses y doce (12) días, cómputo que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2025 **CLAUSULA CUARTA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo de la adición y conforme a lo señalado en el acápite 3-Garantía única del cumplimiento de la Aceptación de la oferta No. 063M de 2025.**CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No.063M de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **10 DIC 2025**

EL CONTRATANTE

  
**MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO**  
 Subgerente Administrativo

Reviso y Aprobo Jorge Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
 Proyecto: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS

EL CONTRATISTA

  
**JOSE HELI OVALLES SOGAMOSO**  
 CC. No. 13.477.019 de Cúcuta